

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2023/2097 *Texto íntegro de la Convocatoria del Premio del Concurso de fotografía "Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar" 2023.*

Anuncio

El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Resolución núm. 713, de 11 de julio de 2019), ha dictado Resolución núm. 83, de fecha 18 de abril de 2023, por la que se aprueba la Convocatoria del Premio del Concurso de fotografía "Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar" de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo tenor literal es:

"Vista la Resolución del Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (PD Res. nº 713, de 11-07-19), nº 62, de fecha 21/03/2023, por la que se ordena el inicio del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de la convocatoria del PREMIO DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "RECORRIENDO LA VÍA VERDE DEL GUADALIMAR" DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2023, del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén, por un importe total de 1.200,00 euros.

Visto el informe jurídico, de fecha 20/03/2023, de la convocatoria del Premio del Concurso de fotografía "Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar" de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, de la Jefa de Servicio de Gestión Administrativa y Presupuestaria del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Visto el borrador de las bases de la Convocatoria del PREMIO DE FOTOGRAFÍA "RECORRIENDO LA VÍA VERDE DEL GUADALIMAR" DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2023, del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén.

Visto el informe de Intervención de fecha 31/03/2023.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2023.

RESUELVO lo que sigue:

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria del Premio, a través del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, del Concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” de la Diputación Provincial de Jaén, el cual se registrará por las siguientes

BASES

Artículo 1. Objeto.

La Excm. Diputación Provincial de Jaén, en su cometido de revalorizar los recursos endógenos de la provincia y haciéndose eco de las iniciativas de ayuntamientos y de gran número de asociaciones lúdico-deportivas y culturales, participa en el Programa Caminos Naturales Vías Verdes con tres tramos ya puestos en servicio, la Vía Verde del Aceite, la Vía Verde del Guadalimar y la Vía Verde de Segura, con un total de 96,4 km.

El camino natural Vía Verde del Guadalimar cuenta con una longitud de 15,30 Km, discurrendo por los términos municipales de Linares, Ibro, Lupión, Torreblascopedro y Begijar. El trazado discurre en dirección noroeste-sureste cruzando justo al comienzo el valle del río Guadalimar, del que progresivamente se va alejando en dirección a Baeza, ascendiendo desde los 330 metros en plena vega del Guadalimar hasta los 440 metros. Presenta un recorrido muy cómodo, tanto para viandantes como para ciclistas. La linealidad del Camino Natural se ha conseguido gracias al gran número de túneles (siete en total) y viaductos que forman parte del mismo. El camino discurre por un paisaje de olivar típicamente giennense y que se han acondicionado para mejorar la experiencia de los usuarios.

La Diputación Provincial de Jaén desde el Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático organiza y convoca la Concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde de Guadalimar” con el objetivo de fomentar, reconocer y hacer conocer la belleza de los parajes y valioso patrimonio natural que se puede admirar a lo largo de su recorrido, visibilizando la acción humana en el medio ambiente y reconociendo y valorando la creatividad a través de la fotografía.

Por todo ello, invitamos a las personas participantes a enviar imágenes de espacios o elementos naturales con fotografías innovadoras e inspiradoras, lugares aún por descubrir, nuevas visiones de la biodiversidad y geodiversidad, comportamientos o nuevas interpretaciones de lo ya conocido, buscando una mirada que valore la diversidad, la belleza o la necesidad de adoptar hábitos sostenibles en nuestro estilo de vida.

La temática del concurso se centra en la Vía Verde de Guadalimar de la provincia de Jaén. La técnica es libre.

Artículo 2. Participantes

Podrán participar en la presente edición del concurso de fotografía de la Diputación Provincial de Jaén todas las personas mayores de edad aficionadas a la fotografía, profesionales o no, que cumplan con las bases establecidas.

Artículo 3. Modalidad de Participación

- Los participantes podrán presentar un máximo de tres fotografías, no pudiendo recibir más

de un premio en el concurso. Se establece una única modalidad: fotografía individual. No se permite presentar una misma fotografía u otra similar a categorías distintas.

Características y formato de las fotografías:

- Deben ser originales, inéditas y de autoría propia de la persona que las presente. Se permite la edición digital (luminosidad, contraste, saturación de color, ajuste de sombras y luces, tono, equilibrio del blanco), aunque no así la manipulación, la eliminación o el añadido de elementos ajenos a la imagen captada. La organización sólo aceptará fotografías en formato JPG.
- Deben estar correctamente ubicadas. Para ello el autor debe indicar el lugar (coordenadas GPS o punto kilométrico aproximado) y localidad donde está tomada cada imagen. La aportación de este dato es imprescindible para poder participar en el premio.
- Para la evaluación por el jurado los participantes enviarán las imágenes en formato JPEG, con un peso entre 2 y 10 MB por fotografía.
- Posteriormente, si fuese necesario para su impresión o difusión, podrá solicitarse al autor una imagen a mayor resolución o diferente formato.
- Las fotografías no se presentarán firmadas ni con marcas de agua.
- Formato libre con cualquier técnica fotográfica, en color o blanco y negro.
- No se admitirán fotografías que hayan sido premiadas en otros premios/concursos.

Los datos a aportar sobre las fotografías y sus autores son los siguientes: nombre y apellidos o seudónimo, teléfono, dirección postal, e-mail, lugar donde ha sido tomada con coordenadas GPS o punto kilométrico, fecha en que ha sido tomado, título, descripción.

Para participar es necesaria una dirección válida de correo electrónico. La organización del concurso contactará con los participantes desde la dirección de correo electrónico viasverdesdejaen@dipujaen.es, siendo necesario incluirlo en las respectivas agendas de correo de los participantes para evitar que las comunicaciones sean bloqueadas por sistemas de seguridad y anti-spams.

Artículo 4. Categorías

Se establecen cuatro categorías para participar:

CATEGORÍA A: Paisajes de las Vía Verde del Guadalimar, donde se incluyen las vistas desde esta vía.

CATEGORÍA B: Actividades en la Vía Verde del Guadalimar, fotografías que muestren cualquier actividad relacionada con el deporte al aire libre desarrollada en las Vías.

CATEGORÍA C: Biodiversidad y geodiversidad en la Vía Verde del Guadalimar, imágenes de la naturaleza ya sea en el propio trazado de las Vías o en sus alrededores sobre una perspectiva de la vía.

CATEGORÍA D: Selfies en la Vía Verde del Guadalimar en los que aparezca el/la autor/a solo/a o acompañado/a de otras personas.

Artículo 5. Valoración

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN Y PUNTUACIÓN MÁXIMA
Calidad técnica	0-25
Composición y originalidad	0-25
Valor y riqueza simbólica de la imagen	0-25
Adecuación y relación con el tema general planteado	0-25

Artículo 6. Solicitud, Presentación y Plazo

La solicitud será suscrita por cada participante y acompañada de las correspondientes fotografías para su inscripción en el presente concurso, se cumplimentará conforme a los modelos de solicitud que figuran en los Anexos a estas Bases, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

El nombre del archivo que contenga la obra seguirá el formato siguiente:

Nombre o seudónimo _Título de la imagen_nº de fotografía.jpg

Ejemplo: María Jaén Jaén_Oliver_nº1.jpg

En el supuesto de que en la imagen o fotografía presentada aparezcan menores de edad será requisito indispensable para su admisión que se adjunte el documento justificativo que acredite el consentimiento expreso del titular de la patria potestad o tutela del menor o menores que aparezcan en la imagen o fotografía (modelo anexo).

Dicha documentación deberá ser presentada en el Registro Electrónico General de la Diputación de Jaén, según lo previsto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
<https://sede.dipujaen.es/>

Los trabajos que por su naturaleza no puedan ser presentados en la sede electrónica, y una vez registrada su solicitud en plazo a través de la misma, deberán ser remitidos, acompañados del justificante de la sede electrónica, a la siguiente dirección postal:

Diputación Provincial de Jaén
Concurso de fotografía "Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar"
Calle Hurtado, 29
23071-Jaén

El plazo para la presentación de las solicitudes, junto con las respectivas fotografías para participar en la presente edición del Concurso de fotografía "Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar" de la Diputación Provincial de Jaén, será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y hasta el día 29 de septiembre de 2023.

Artículo 7. Jurado

El Jurado será el encargado de valorar y fallar los premios del concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” entre todas las fotografías presentadas dentro del plazo establecido para ello.

El jurado provincial del premio estará compuesto por:

- El Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén, o persona en quien delegue, quien presidirá el jurado.
- El Director del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén o persona en quien delegue.
- La Jefa del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad o persona en quien delegue.
- Una técnica/o del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén, actuando además como secretaria/o del Jurado.
- Un profesional experto en la materia objeto del premio.

El funcionamiento del jurado se regirá por lo dispuesto en art. 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por el jurado se formulará propuesta de concesión, con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, dentro del plazo de un mes desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes. El jurado podrá proponer declarar desierto alguno de los premios y/o destinar alguno de los premios descubiertos a otra categoría, si así lo merece la calidad de los trabajos. El jurado se reserva el derecho de otorgar menciones especiales, con diploma acreditativo pero sin dotación económica.

La propuesta del jurado se elevará al Sr. Presidente de la Diputación para su concesión, dentro de los 15 días naturales siguientes a la formulación de la propuesta de concesión por el jurado.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 8. Propiedad Intelectual

Todas las fotografías presentadas por los participantes quedarán en propiedad de la Diputación Provincial de Jaén, que se reserva el derecho de publicarlos, pudiéndolas utilizar en las distintas acciones que patrocine o ponga en marcha, indicando siempre la autoría de los trabajos.

Los participantes son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, así como cualquier vulneración de los derechos protegidos por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad Personal y familiar y a la propia imagen.

Artículo 9. Premios

El Concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” de la Diputación Provincial de Jaén establece los siguientes premios y/o reconocimientos para cada una de las categorías que lo componen:

- Primer Premio por categoría, tienen una dotación * de:

CATEGORÍA A: 300,00 euros.

CATEGORÍA B: 300,00 euros.

CATEGORÍA C: 300,00 euros.

CATEGORÍA D: 300,00 euros.

(* Que incluyen los impuestos que correspondan)

Los premios podrán ser declarados desiertos si así lo considera oportuno el jurado. La organización se reserva, en función de la calidad de los trabajos, poder hacer entrega de alguna mención especial.

Artículo 10. Pago, Plazo y Justificación del Premio

Los premios serán abonados directamente a los participantes que resulten ganadores por la Diputación Provincial de Jaén. Para ello deberán realizar el alta como tercero en esta Diputación así como la cumplimentación de ficha de datos bancarios para proceder al abono de los premios a los ganadores resultantes en sus respectivas categorías. En caso no realizar dicha alta en un periodo de 5 días hábiles desde la notificación de concesión, se entenderá que rechaza el premio y pasará al siguiente por orden de valoración del Jurado.

Para el caso de que el premio recaiga sobre un profesional, el premiado deberá emitir la correspondiente factura por importe, IVA incluido, del premio.

Artículo 11. Financiación

El Concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.012.1720.48911 denominada “Premios del concurso de fotografía Recorriendo las Vías Verdes” del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2023. Siendo el importe total del premio 1.200,00 euros.

El premio del Concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” de la Diputación Provincial de Jaén es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de este premio.

ANEXO SOLICITUD PARA CATEGORIAS A y C

**CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “RECORRIENDO LA VÍA VERDE DEL
GUADALIMAR” DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

Nombre y Apellidos / Seudónimo:		NIF:	
Domicilio:		Localidad:	
C.P.:	Correo electrónico:		Teléfono:
<i>Nombre o seudónimo _Título de la imagen_nº imagen.jpg</i> Fecha captura imagen:..... Denominación de la imagen:.....		Ubicación (UTM o pk): Localidad:	☐ Categoría A ☐ Categoría C
<i>Nombre o seudónimo _Título de la imagen_nº imagen.jpg</i> Fecha captura imagen:..... Denominación de la imagen:.....		Ubicación (UTM o pk): Localidad:	☐ Categoría A ☐ Categoría C
<i>Nombre o seudónimo _Título de la imagen_nº imagen.jpg</i> Fecha captura imagen:..... Denominación de la imagen:.....		Ubicación (UTM o pk): Localidad:	☐ Categoría A ☐ Categoría C
Nº de imagen y descripción de la imagen:(opcional)			

Por la presente, **DECLARA** ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, cumple con los requisitos exigidos para participar y acepta expresamente las Bases el Concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” de la Diputación Provincial de Jaén.

El participante,

Fdo.: _____

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Los datos se utilizarán para la organización y desarrollo del Concurso de Fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” en la que el interesado se inscribe. Por otra parte, los datos podrán ser utilizados para las diferentes acciones de promoción o patrocinio que desarrolle la Diputación Provincial de Jaén conforme a las Bases del Concurso.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos necesario para la organización y desarrollo del Concurso de Fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento en virtud del artículo 6.1 c) del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016. El tratamiento necesario, en su caso, para el desarrollo de acciones de promoción y/o patrocinio que desarrolle la Diputación Provincial conforme a las Bases del Concurso se basa en el consentimiento expreso del interesado en aplicación del artículo 6.1 a) del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos personales no se cederá a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización y desarrollo del Concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” de la Diputación Provincial de Jaén o para las diferentes acciones de promoción y patrocinio de la Diputación Provincial de Jaén a que se refieren las Bases del Concurso. No se prevé la transferencia internacional de los datos personales.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento y oposición de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

☐ SI consiento que la Excm. Diputación Provincial de Jaén, en su caso, utilice las fotografías e imágenes presentadas y mis datos para la realización de acciones de promoción y patrocinio de la Diputación Provincial de Jaén.

☐ NO consiento que la Excm. Diputación Provincial de Jaén, en su caso, utilice las fotografías e imágenes presentadas y mis datos para la realización de acciones de promoción y patrocinio de la Diputación Provincial de Jaén.

Firma de la persona que realiza la inscripción:

Nombre: _____

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a la Secretaria General de la Corporación, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos)
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento de datos es la organización y desarrollo del Concurso de fotografía "Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar" de la Diputación Provincial de Jaén. Por otra parte y, en su caso, el tratamiento de datos se utilizará para las diferentes acciones de promoción y/o patrocinio que desarrolle la Diputación Provincial conforme establece el artículo 8 de las Bases del Concurso. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento de los datos para la organización y desarrollo del Concurso de Fotografía "Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar" encuentra su base de legitimación en: c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento. Obligación legal que aparece recogida en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El tratamiento de datos personales para su utilización en acciones de promoción y/o patrocinio de la Diputación Provincial conforme establece el artículo 8 de las Bases del Concurso encuentra su base de legitimación en: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de datos personales para este fin.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos personales no se cederá a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización y desarrollo del Concurso de fotografía "Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar" de la Diputación Provincial de Jaén, así como para las diferentes acciones de promoción y/o patrocinio que desarrolle la Diputación Provincial conforme a las Bases del Concurso. No se prevé la transferencia internacional de los datos personales.

DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado sí los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. https://www.ctpdandalucia.es/
-----------------	--

ANEXO SOLICITUD PARA CATEGORIAS B Y D

**CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “RECORRIENDO LA VÍA VERDE DEL
GUADALIMAR” DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

Nombre y Apellidos / Seudónimo:		NIF:	
Domicilio:		Localidad:	
C.P.:	Correo electrónico:		Teléfono:
<i>Nombre o seudónimo _Título de la imagen_nº imagen.jpg</i> Fecha captura imagen:..... Denominación de la imagen:.....		Ubicación (UTM o pk):	☐ Categoría B
		Localidad:	☐ Categoría D
<i>Nombre o seudónimo _Título de la imagen_nº imagen.jpg</i> Fecha captura imagen:..... Denominación de la imagen:.....		Ubicación (UTM o pk):	☐ Categoría B
		Localidad:	☐ Categoría D
<i>Nombre o seudónimo _Título de la imagen_nº imagen.jpg</i> Fecha captura imagen:..... Denominación de la imagen:.....		Ubicación (UTM o pk):	☐ Categoría B
		Localidad:	☐ Categoría D
Nº de imagen y descripción de la imagen:(opcional)			

En el caso de que en la imagen o fotografía presentada aparezcan menores de edad será requisito indispensable para la participación la remisión de documento justificativo del consentimiento expreso del titular de la patria potestad o tutela del menor o menores que aparezcan en la imagen o fotografía.

Por la presente, **DECLARA** ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, cumple con los requisitos exigidos para participar y acepta expresamente las Bases el Concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” de la Diputación Provincial de Jaén.

El participante,

Fdo.: _____

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Los datos se utilizarán para la organización y desarrollo del Concurso de Fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” en la que el interesado se inscribe. Por otra parte, los datos podrán ser utilizados para las diferentes acciones de promoción o patrocinio que desarrolle la Diputación Provincial de Jaén conforme a las Bases del Concurso.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos necesario para la organización y desarrollo del Concurso de Fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento en virtud del artículo 6.1 c) del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016. El tratamiento necesario, en su caso, para el desarrollo de acciones de promoción y/o patrocinio que desarrolle la Diputación Provincial conforme a las Bases del Concurso se basa en el consentimiento expreso del interesado en aplicación del artículo 6.1 a) del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos personales no se cederá a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización y desarrollo del Concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” de la Diputación Provincial de Jaén o para las diferentes acciones de promoción y patrocinio de la Diputación Provincial de Jaén a que se refieren las Bases del Concurso. No se prevé la transferencia internacional de los datos personales.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento y oposición de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

☐ SI consiento que la Excm. Diputación Provincial de Jaén, en su caso, utilice las fotografías e imágenes presentadas y mis datos para la realización de acciones de promoción y patrocinio de la Diputación Provincial de Jaén.

☐ NO consiento que la Excm. Diputación Provincial de Jaén, en su caso, utilice las fotografías e imágenes presentadas y mis datos para la realización de acciones de promoción y patrocinio de la Diputación Provincial de Jaén.

Firma de la persona que realiza la inscripción:

Nombre: _____

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a la Secretaria General de la Corporación, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos)
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento de datos es la organización y desarrollo del Concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” de la Diputación Provincial de Jaén. Por otra parte y, en su caso, el tratamiento de datos se utilizará para las diferentes acciones de promoción y/o patrocinio que desarrolle la Diputación Provincial conforme establece el artículo 8 de las Bases del Concurso. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento de los datos para la organización y desarrollo del Concurso de Fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” encuentra su base de legitimación en: c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento. Obligación legal que aparece recogida en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El tratamiento de datos personales para su utilización en acciones de promoción y/o patrocinio de la Diputación Provincial conforme establece el artículo 8 de las Bases del Concurso encuentra su base de legitimación en: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de datos personales para este fin.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos personales no se cederá a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización y desarrollo del Concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Guadalimar” de la Diputación Provincial de Jaén, así como para las diferentes acciones de promoción y/o patrocinio que desarrolle la Diputación Provincial conforme a las Bases del Concurso. No se prevé la transferencia internacional de los datos personales.

DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. https://www.ctpdandalucia.es/
-----------------	--

ANEXO CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR DE LA PATRIA POTESTAD O TUTELA DEL MENOR QUE APAREZCA EN LA IMAGEN O FOTOGRAFÍA.

D./Dña.....
con DNI....., como titular de la patria
potestad o tutela del menor del menor de edad
.....

Autorizo a la Diputación Provincial de Jaén a hacer uso del material fotográfico y audiovisual de las actividades que se lleven a cabo en la entidad. Las imágenes podrán ser usadas para:

Difusión de actividades y eventos a través de la página web, blog y redes sociales de la entidad o documentos, informes o memorias de la entidad.

La entidad se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad del menor, ni será contraria a los intereses de los menores, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica del menor.

Y para que así conste firmo la autorización

En (municipio)..... a (día)..... de (mes)..... de (año).....

Fdo:.....

SEGUNDO. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el extracto de la presente Convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 20 de abril de 2023.- El Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, PEDRO BRUNO COBO.